

Asunto: Proveedor de servicios, aplicaciones e infraestructura en el computo en la nube.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024.

A quien corresponda.

De conformidad con el artículo 3, fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y III de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se hace de su conocimiento que esta Dependencia, no cuenta con proveedor de servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube y otras materias.
